

R-CDNAT-2013-865

SALTA, 20 de diciembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.352/2009

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Natalia Alicia Del Castillo - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Sistemas Productivos: Forrajes" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - a partir del mes de febrero de 2014 y por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido con motivo de realizar el trabajo de Tesis de la Maestría de Zonas Áridas y Semiáridas en esta Facultad, según documentación probatoria de fs. 148/153.

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora responsable de la cátedra.

Que a fs 154, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el presente pedido y produjo su despacho mediante el cual aconseja otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. Natalia Del Castillo, en su cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría a partir del 01 de febrero de 2014 y por término de seis (6) meses. 2) Recordar a la Ing. Del Castillo que de acuerdo a la reglamentación vigente, deberá elevar un informe al finalizar la licencia solicitada.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 17 de diciembre de 2013 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. Natalia Alicia DEL CASTILLO - DNI N° 26.030.977 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Sistemas Productivos: Forrajes" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - a partir del 01 de febrero de 2014 y por el término de seis (6) meses, para realizar actividades relacionadas con su trabajo de Tesis de Maestría en Zonas Áridas y Semiáridas que realiza en esta Facultad, con cargo a lo dispuesto por la Res. 343/83-R y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Ing. Del Castillo que a su reintegro y en los tiempos establecidos tenga a bien presentar el informe de los trabajos realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R, que a letra dice:

"Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

- 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.*

/

R-CDNAT-2013-865

EXPEDIENTE N° 10.352/2009

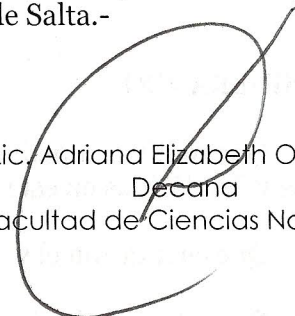
/.

- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.”

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Del Castillo, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales